



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**“EVASION TRIBUTARIA EN EMPRESAS DEL
REGIMEN MYPE EN EL DISTRITO DE SANTA
ANITA, PERIODO 2023”**

Tesis para optar al título profesional de:

CONTADOR PUBLICO

Autor:

Johnny Alejandro Claudio Bautista Zapata

Asesor:

Erwin Harold Terrones Perez

<https://orcid.org/0000-0003-0778-0217>

Lima - Perú

2023

JURADO EVALUADOR

| | |
|---------------|--------------------------------------|
| Jurado 1 | Hugo Emilio Gallegos Montalvo |
| Presidente(a) | Nombre y Apellidos |

| | |
|----------|--------------------------------|
| Jurado 2 | Joberth Vargas Figueroa |
| | Nombre y Apellidos |

| | |
|----------|---------------------------------|
| Jurado 3 | ESTHER ROSA SAENZ ARENAS |
| | Nombre y Apellidos |

INFORME DE SIMILITUD

Evasión Tributaria

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|----------|---|---------------|
| 1 | Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante | 5% |
| 2 | repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet | 3% |
| 3 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 1% |
| 4 | idoc.pub Fuente de Internet | 1% |
| 5 | repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 6 | repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 7 | repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet | <1% |
| 8 | kupdf.net Fuente de Internet | <1% |
| 9 | es.slideshare.net Fuente de Internet | <1% |

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado en primer lugar a Dios por brindarme la vida y brindarme la dirección correcta para completar mis objetivos y metas; y a mis padres por el gran apoyo incondicional; y finalmente a mí por no renunciar, permitiéndome ser el profesional que ahora soy.

Bautista, J,

AGRADECIMIENTO

Iniciaré agradeciendo a Dios por todas las cosas brindadas, y también por la salud y perseverancia para culminar satisfactoriamente este proceso, de esta manera poder culminar un periodo más de conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera Contabilidad y Finanzas. Además, agradecer a nuestros docentes en general y asesor, las cuales con su motivación y empeño logran transmitirnos diversos conocimientos; nos transmite y enseña a ser cada día mejor, Gracias

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| JURADO EVALUADOR..... | 2 |
| INFORME DE SIMILITUD | 3 |
| DEDICATORIA | 4 |
| AGRADECIMIENTO..... | 5 |
| RESUMEN..... | 7 |
| CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN | 8 |
| 1.1. Realidad problemática..... | 8 |
| 1.2. Formulación del problema | 24 |
| 1.3. Objetivos..... | 25 |
| 1.3.1. Objetivo general..... | 25 |
| 1.3.2. Objetivos específicos..... | 25 |
| 1.4. Justificación | 26 |
| 1.4.1. Justificación teórica..... | 26 |
| 1.4.2. Justificación práctica | 26 |
| 1.4.3. Justificación metodológica..... | 26 |
| 1.5. Limitaciones | 27 |
| CAPÍTULO II. METODOLOGÍA | 28 |
| 1.3. 2.1. Tipo de investigación..... | 28 |
| 1.4. 2.2. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos) | 29 |
| 1.5. 2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos | 30 |
| CAPÍTULO III. RESULTADOS | 33 |
| CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES..... | 49 |
| 1.6. 4.1 Discusión | 49 |
| 1.7. 4.2 Conclusiones | 51 |
| REFERENCIAS | 53 |
| ANEXOS | 59 |
| CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS..... | 71 |

RESUMEN

La evasión de tributos en el país supone un reto significativo para las empresas del régimen MYPE tributario en el distrito de Santa Anita en el periodo 2023, afectando negativamente la economía nacional y la competitividad de las empresas. El objetivo principal de esta investigación cualitativa fue reconocer la progresión de la evasión tributaria nacional en las empresas del régimen MYPE tributario en el distrito de Santa Anita durante el año 2023.

Los hallazgos indicaron que la ausencia de conciencia tributaria, la complejidad del sistema tributario nacional y la percepción de impunidad son algunos de los elementos que estimulan la evasión de tributos nacionales. Adicionalmente, se descubrió que la evasión de impuestos se origina por diversas razones, que incluyen el desconocimiento de las obligaciones tributarias, dificultades de liquidez y resentimiento hacia las autoridades políticas.

Es crucial subrayar que la evasión tributaria nacional no solo impacta en la economía del país, sino que también puede desencadenar serias repercusiones para los contribuyentes que lo ejercen, como la pérdida de credibilidad y la aplicación de penalizaciones por parte del estado. Así mismo, se concluiría que es crucial implementar medidas efectivas para aumentar la conciencia fiscal en el país y de esta manera reducir la evasión tributaria en las empresas del régimen MYPE tributario en el distrito de Santa Anita.

Por último, algunas medidas que se podrían adoptar para afrontar este asunto incluyen la aplicación de campañas de sensibilización tributaria, la simplificación del sistema tributario nacional y la puesta en marcha de acciones para incrementar la transparencia y la responsabilidad en los demás contribuyentes.

PALABRAS CLAVE: Evasión tributaria, conciencia tributaria, detracción, obligación tributaria.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Los tributos son indispensables para el país, ya que según Aguirre (2021), presidente del Diario El Peruano, menciona que estos pagos brindan al Estado una fuente de financiamiento para las obras y servicios públicos que satisfacen las necesidades de la población e incentivan el desarrollo económico mediante obras que generan empleo.

Por todo esto, podemos deducir que los tributos son el pilar fundamental para el desarrollo de un país; sin embargo, existe una gran cantidad de empresas que practican la evasión tributaria, lo cual tiene un efecto negativo considerablemente a la economía peruana. Muchas veces la evasión tributaria se debe al desconocimiento de los contribuyentes, inflación, presión tributaria, falta de conciencia tributaria o por rechazo de cómo las autoridades competentes gestionan los recursos, lucrando de cada proyecto realizado e involucrándose en escándalos por actos de corrupción.

De acuerdo con Cardenas (2022), nos menciona que el porcentaje de conciencia tributaria en el Perú es bajo, lo que ocasiona informalidad, esto debido en parte a que no existen revisiones o fiscalizaciones por parte de SUNAT para corroborar la existencia de la misma; ya que según la conclusión número dos, al realizarse más fiscalizaciones disminuiría la tasa de evasión tributaria en esta categoría de empresa.

Por otro lado, según Pacheco (2020) de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL PERU, nos menciona que en el mercado de mayoristas (Santa Anita) no ven ni tienen la necesidad de formalizarse, debido a falta de orientación, y por desconocimiento de

los beneficios financieros; estos problemas, indirectamente generan un impacto en los ingresos para el estado peruano, y perjudican a la economía del país.

Antecedentes internacionales.

Según la investigación de Avendaño y Garzón (2023), podremos interpretar que en este país la corrupción motiva y genera que la población no pague impuestos, ya que se piensa que todo pago estará dirigido o involucrado en corrupciones, no generando ninguna mejora en educación o el mejoramiento del mismo país; por otro lado, los programas y medios de fiscalización no están adecuados para una correcta recaudación de impuestos.

Por otro lado, en la investigación de Siñani (2019), menciona que en Bolivia la lucha contra la evasión de impuestos necesita urgentemente nuevos métodos y sobre todo sistemas tecnológicos que permitan detectar los fraudes tributarios; por otro lado, se requiere aumentar la cultura tributaria de contribución, para que las nuevas generaciones tengan conciencia tributaria; por último, recomendar a la administración tributaria de BOLIVIA contar con transparencia sobre la canalización de tributos, para que los contribuyentes tengan conocimiento sobre los destinos de su contribución.

Según Vargas y Valencia (2021), nos compartes que la tecnología del país no permite transmitir el correcto conocimiento y la información sobre las herramientas y tramites ofrecidos por la administración de impuestos, por lo que genera la necesidad de mejorar las vías de comunicación junto a las plataformas virtuales; por otro lado, se

recomienda que el estado pueda promover las herramientas para una buena planificación tributaria, así permitirá a las empresas poder visionar más, previniendo la carga de pagar grandes impuestos y generando así una medida contra la evasión de impuestos.

Por otro lado, en el trabajo de investigación de Días (2019), denota que la cultura tributaria no inicia cuando un empresario apertura un nuevo negocio o en un centro de estudio, si no que inicia en el hogar, ya que si la familia tiene educación, bienestar económico y educación sobre ahorros e inversiones, también se tendría ética, valores y por lo tanto cultura tributaria; por otro lado, resalta que es necesario saber el destino de la recaudación realizada, esto generaría más seguridad y compromiso de los aportes.

Por último, en el trabajo de investigación por Pinto y Tibambre (2019), explican que en Colombia el estado ha venido disminuyendo los montos de las sanciones y multas con el objetivo de incentivar a los contribuyentes en pagar sus impuestos y obligaciones en estado pendiente, sin embargo, pese a esta estrategia y otras más genera que su sistema tributario se convierta en ineficiente e incluso contradictorio a vista de otros contribuyentes.

Antecedentes nacionales.

En la tesis de Gonzales (2019), nos menciona que las evasiones e incluso las defraudaciones de tributos inciden en los ingresos del “tesoro público” por las empresas que realizan “delivery” en la provincia de Lima (metropolitana), ya que necesitan

establecer penas o sanciones mas fuertes para que puedan incidir en las evasiones tributarias.

Según el trabajo de tesis de Maluquis (2021), manifiestan que en provincia de Pimentel hay una gran escasez de seminarios y de presencia por parte de la SUNAT, la cual brinda como resultado que los empresarios y contribuyentes no tengan conocimiento sobre las obligaciones tributarias que existen (formalización, impuestos, entre otros), por todo esto, más de la mitad de los empresarios y contribuyentes llevan hasta mas de 1 año en la informalidad.

Por otra parte, según el trabajo de investigación de Quispe (2019), nos menciona que no existe conciencia tributaria en aquel mercado de San Juan de Miraflores, ya que el problema no es solo el estado al dejar de lado la orientación tributaria; los comerciantes al no tener orientación correcta y teniendo falta de importancia en formalizarse, no tributan o constituyen sus empresas como debería ser, por otro lado, la falta de orientación tributaria también afecta a los compradores, ya que no solicitan comprobantes de pago (factura o boleta) a la hora de adquirir un producto o servicio determinado, perjudicando y aumentando más a la informalidad en nuestro país.

Sin embargo, en el trabajo de tesis de Murayari (2020), nos habla un poco sobre qué porcentaje de la población y empresas encuestadas tienen conocimientos tributarios, llegando a las conclusiones que 37% de ellas tiene un conocimiento regular sobre lo que representa su régimen tributario acogido, un 34% se encuentra en un nivel bajo y

un 17% en un nivel muy bajo; por ello se recomienda a SUNAT (nuestra administración tributaria) podernos ofrecernos información utilizando diferentes canales, y estas que sean de manera adecuada, objetivas e inteligible; así poder influir de manera más oportuna a los empresarios y nuevos contribuyentes a que puedan tener reportes e informes tributarios al alcance y en cualquier instante.

Por último, Fiestas y Herrera (2022), en su trabajo de tesis recomiendan a SUNAT generar más confianza a los contribuyentes brindando transparencia en el destino de los impuestos, ya que ellos son los que se esfuerzan en lograr y generar más ventas para al final pagarlos al estado; por otra parte, SUNAT (siendo su función recaudar, fiscalizar y administrar los impuestos), deben incentivar con aun más charlas, capacitaciones, talleres de tributación y modernizarse aún más para que los nuevos contribuyentes quieran voluntariamente constituir su empresa y aportar con el estado.

BASES TEORICAS:

1) **Evasión tributaria:**

Al mencionar evasión tributaria, según Acero (2020) nos menciona que corresponde a una manifestación compuesta, ya que para llegar a la solución no existe un solo método, es por ello que existen diversas teorías donde se plantean e intenta solucionar; esta genera problemas económicos, ya que comprende a los ingresos del estado y remuneraciones de personal público.

Por otro lado, Romero Carazas, R., & Colmenares De Zavala, Y. M. (2021)., nos menciona que la evasión tributaria corresponde a una acción no legal, ya que

corresponde a evitar el pago de una obligación con el estado (impuestos), por otra parte, también se puede conocer como un disimulo ilegal de apropiación de capital del estado.

2) Conciencia tributaria:

Siguiendo lo mencionado por Dávila & Ortiz (2021), la conciencia tributaria es cuando los individuos absorben conocimientos básicos sobre los deberes tributarios fijados por las normas, esto permite cumplir de una manera voluntaria, teniendo en cuenta que su cumplimiento traerá diversos beneficios comunes para la sociedad en la cual ellos conforman.

Según SUNAT (2017) Señala que la conciencia en tributos es el sentido común que tienen los individuos para tomar o actuar en una ubicación delante del tributo, es fundamental para un país que gran porcentaje de sus pobladores tengan una buena conciencia tributaria, ya que la cantidad de impuesto recaudado es directamente proporcional a la conciencia tributaria de sus habitantes.

Con una buena conciencia tributaria, el estado y los gobiernos locales pueden financiar obras y servicios por el bien y desarrollo de las personas y el país.

La persona que carece de conciencia tributaria evade las obligaciones tributarias, ya sea de forma involuntaria o adrede. Esto evita que las instituciones estatales no tengan los medios para solventar sus proyectos.

3) Detracción:

El sistema de detracción la cual también es conocido como Spot fue creado con el propósito de realizar una recaudación parcial, esto consiste en descuento proporcional del valor de la venta para luego procederse a depositar en las cuentas del bancarias del banco de la nación o también llamado cuenta de detracción, este monto no es un dinero perdido, pues el valor podrá ser utilizado exclusivamente para cumplir con las obligaciones pendientes tales como tributos, multas, fraccionamientos u otras deudas especificado en el artículo 33° del Código tributario.

La aplicación del Spot será en las operaciones:

- a) La venta de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV y/o ISC o cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta;
- b) El retiro de bienes gravado con el IGV a que se refiere el inciso a) del artículo 3° de la Ley del IGV;
- c) El traslado de bienes fuera del Centro de Producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta. Se encuentra comprendido en el presente inciso el traslado de bienes realizado por emisor itinerante de comprobantes de pago; y,
- d) DEROGADO (desde el Inciso número D) del artículo con numero 3° la cual también derogada por la UDF (Única Disposición Final) de la

Ley número 28605, difundida el día 25 del mes de septiembre del año 2005, la cual está vigente desde el día 26 del mes setiembre de año 2005).

(Artículo 3°, DS 155-2004-EF, Texto Único Ordenado Del Decreto Legislativo N° 940)

Según manifiesta:

"el sistema de SPOT, tiene un impacto significativo en la libre disposición del efectivo (en la empresa "Minera Andina For S.A.C.), esto debido a que todos sus depósitos de SPOT (detracciones) no podrán ser utilizados en sus operaciones comerciales diarias, generando una restricción a la empresa para usar su propio dinero en el pago de sus obligaciones de impuestos." (P.66)

Los autores nos permiten interpretar que el sistema de detracción cumple con su propósito inicial, siendo la de combatir y disminuir los niveles de evasión de impuestos que existe, donde las empresas se verán obligados a realizar los pagos de impuestos resultantes con los saldos en sus cuentas de detracción, incluso si llegara una "ORDEN DE PAGO" o seguida por una "RESOLUCION COACTIVA" no cumplen con las obligaciones SUNAT podrá realizar el embargo y/o retención de dichas cuentas.

Dávila Zúñiga nos menciona:

"los sistemas de SPOT (detracciones), si bien esto sirve para poder evitar las evasiones fiscales, y resulta realmente conveniente para el

orden de tributos, desde otra dirección resulta perjudicial en el ámbito de la liquidez de los demás contribuyentes de transportes de pasajeros e impacta perjudicialmente en su capital de trabajo." (p.65)

Podemos interpretar lo mencionado por el autor como un punto de vista muy similar a la cita anterior "resulta perjudicial en la liquidez", dándonos a entender que debido al pago obligatorio de la detracción se puede generar un posible motivo para evadir ventas, ya que mientras "menos se vende" existe un menor porcentaje que abonar a las cuentas de detracción, menor monto retenido, menor impuesto que pagar y una mayor liquidez para la empresa.

4) Percepción:

El sistema de Percepción solo nace cuando una empresa (natural o jurídica) es designado como un AGENTE PERCEPTOR, esto involucra que el vendedor designado realice un cobro adicional al cliente por cada venta que le realice, el cliente no contará con opción de aceptar o denegar dicha percepción puesto que aquel importe impactará directamente sobre el IGV de las ventas que puede realizar aplicándose como un Crédito a favor.

La aplicación de este sistema de percepción será en las siguientes operaciones:

"5.1. El monto de la percepción de IGV podrá ser definido aplicando los siguientes coeficientes sobre el monto del precio de la venta:

a) 0.5%: Cuando la operación vinculada a percepción emita comprobante de pago permitiendo ejercer derecho al crédito fiscal y el cliente figure en la "Lista de los clientes que podrían estar sujetos al coeficiente del 0.5% de la percepción del IGV".

El presente listado será desarrollado por la “SUNAT” tomando como base de los “agentes de percepción del IGV” designados como lo menciona la presente resolución. Y que aquella lista no incluya a los contribuyentes que se encuentran sobre algunas de las siguientes situaciones en la fecha de la verificación (por parte de la SUNAT):

a.1) Haber obtenido una condición de “no habido” de acuerdo a las normas vigentes.

a.2) Haber sido comunicados o por lo menos notificados por la “SUNAT” con una la “baja de inscripción en el RUC” y que dicha condición figure en los “registros de la Administración Tributaria”.

a.3) Que sus actividades hallan sido suspendido temporalmente y que dicho estado se encuentre registrado en los registros de la Administración Tributaria.

a.4) No realizar o efectuar la cancelación del importe completo de retenciones y/o percepciones del Impuesto General a las Ventas (siempre que se estuviera obligado a realizar).

a.5) Contar con estado pendiente de la declaración o presentación correspondiente a las obligaciones de tributos con SUNAT, donde el vencimiento de esta se hubiera desarrollado en los últimos doce (12) meses.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, quien publicará el citado listado, mediante de “SUNAT Virtual”, en el plazo máximo de hasta el último día hábil de los meses entre “marzo, junio, setiembre y diciembre” de cada ejercicio (año), donde regirá a partir del primer día-calendario del siguiente mes a la fecha de su publicación. Para tal efecto, la SUNAT realizará la verificación de las situaciones especificadas en el inciso a.1) al a.5) al último día-calendario del anterior mes a la fecha de la publicación del listado.

El agente de percepción encargado de realizar la venta, se encargará de verificar el listado (antes indicado) al momento en que se realiza el cobro.

b) 2% (dos por ciento): En todos aquellos casos no considerados en a).

5.2 En el caso de tratarse de pagos parciales; el coeficiente de la percepción que incumba, se estará aplicando de acuerdo al importe y/o valor de cada pago.

(Art. 5 RS 058-2006/SUNAT, 2da Disp. Transitoria Ley 29173)

"Br. Nazario Lescano Luis Armando" y "Br. Salazar Escobar Carlos Martin" nos señalan que:

"A través de los ratios financieros, así como también de la determinación del impuesto a pagar del IGV, se concluye que el comportamiento o la influencia que tiene el realizar dichos pagos a cuenta por concepto de percepciones a las importaciones efectivamente afecta en la capacidad contributiva de la empresa, ya que para poder responder a las obligaciones que se presentan cuando se realiza la importación de mercadería, se hace uso de recursos externos, ya sean créditos personales o bancarios." (p.57)

Según lo interpretado por los autores interpretamos que en el caso de las empresas que realizan importaciones de sus mercaderías y/o productos les afecta en cierta parte hacia su liquidez y "capacidad contributiva" ya que la capital que utilizan para la cancelación de dicha importación (incluyendo el pago de percepción) no es de la liquidez acumulada por ejercicios anteriores, es de recursos prestados por instituciones financieras, socios y/o terceros vinculados indirectamente con la empresa (familiares), haciendo que no solo exista un problema por liquidez, si no también falta de la misma para realizar los pagos por devolución de préstamos.

Hinostroza Tovar Lisbet Yesenia mencionan:

"Se recomienda capacitar a los colaboradores, en temas de percepciones en la importación, pagos de impuestos aduaneros, trámites administrativos que requiere la administración aduanera, así como en temas de planificación financiera, ratios de liquidez, flujo de efectivo; con la finalidad tener un buen desempeño financiero y que pueda llevar un control de ingresos y gastos, de tal manera que el capital de trabajo sea operativo." (p.102)

5) Retención:

El sistema de Retención del IGV es creado con el propósito de disminuir y/o erradicar la evasión impuestos, la aplicación de la misma nace cuando SUNAT designa a un contribuyente a ser Agente retenedor, es decir, retener un valor proporcional del 6% (del total de operación) en la compra que le realice su cliente, el cliente no contará con opción de aceptar o denegar dicha retención puesto que es obligatorio y no opcional; por otro lado, esta retención beneficiará tributariamente al cliente puesto que le girarán un comprobante exclusivamente de retención acreditando la acción realizada y este le servirá como crédito fiscal al IGV, es decir, impactará directamente a su impuesto por pagar disminuyéndolo por el valor de la retención.

La aplicación del sistema de retenciones será en las operaciones:

importes retenidos, ni a su devolución por parte del Agente de Retención, sin perjuicio de que el IGV respectivo sea deducido del impuesto bruto mensual en el período correspondiente.

La retención correspondiente al monto de las notas de crédito mencionadas en el párrafo anterior podrá deducirse de la retención que corresponda a operaciones con el mismo proveedor respecto de las cuales aún no ha operado ésta."

(Artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 037-2002-SUNAT)

Las notas de crédito emitidas por operaciones respecto de las cuales se efectuó la retención no darán lugar a una modificación de los

Mientras que las operaciones excluidas serían:

*2002/SUNAT y 189-2004/SUNAT, y sus respectivas normas
modificadorias."*

(Artículo 5 de la Resolución de Superintendencia N° 037-2002-SUNAT)

Fredy y Rivaldo nos mencionan que:

"Se concluye el segundo objetivo específico, que de acuerdo a lo mencionado por los gerentes de las empresas agentes de retención del departamento de Ancash y la prueba Rho Spearman igual a 0,738 que indica una buena y positiva relación; esto implica que para incluir a un nuevo agente de retención se realiza mediante una resolución de superintendencia emitido por la SUNAT. Las actividades que realizan las empresas designadas están indicadas en el documento. Contribuyendo a esta conclusión podemos indicar que las actividades administrativas de las empresas agentes de retención aumentan considerablemente al ser designado como empresa retenedora.

Se puede concluir para el tercer objetivo específico, que de acuerdo a lo mencionado por el gerente de la empresa y la prueba Rho Spearman igual a 0,223 que muestra una baja y positiva relación; produce que el agente de retención es el único que responderá ante la SUNAT cuando se efectuó la retención del impuesto y asimismo tiene que responder cuando no se efectúa de una forma correcta la retención, tipificada en el Art. 18° del TUO del Código Tributario. Como contribución pudimos determinar que la responsabilidad de la empresa

agente retenedora es muy significativa porque avala que se paguen los tributos." (p.43)

En base a lo mencionado por el autor, interpretamos que al designar a un contribuyente como agente retenedor hace que los mismos agentes se sienten responsables en el cumplimiento de las obligaciones de las otras, por un lado, afirman que el pertenecer como agente retenedor genera aún más carga en el sector administrativo ya que no pueden fallar en la retención, pero por otro lado es importante ya que permitirá avalar que los otros contribuyentes pagues sus impuestos.

Carlos nos menciona que:

"Las infracciones cometidas del incumplimiento del sistema de retenciones del IGV afecta negativamente la liquidez inmediata de las empresas comerciales, lo cual se evidencia en la prueba de hipótesis de t de Student en la que la t obtenida, en la hipótesis específica 3, resultó 3.043 superior al t de la tabla para un nivel de significancia de 0.05 y 120 al que fue 1.644" (p.65)

Interpretando lo mencionado por el autor podemos diferir que, si por un lado la acción de retener por parte del agente le permitirá tener mayor liquidez, ante cualquier error o incumplimiento del sistema de retenciones del IGV (sea voluntario o involuntario) afectará directamente a la liquidez de la empresa. A la liquidez de la empresa.

6) Obligación tributaria

a. Definiciones

(SUNAT,1993) La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

La obligación tributaria es una responsabilidad asumida por el ciudadano que consiste en pagarle los impuestos al Estado. |

Esta obligación es exigible:

- En caso de ser impuesta por el deudor tributario, a partir del día posterior al vencimiento del plazo fijado por Ley.
- En el caso de ser impuesta por SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria), a partir del día posterior del término del plazo fijado en el Artículo 29° de este Código.
- En el caso que deba ser determinada por la Administración Tributaria, a partir del día posterior al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria.

b. Nacimiento

El nacimiento de la obligación tributaria se da cuando se realiza una operación prevista en la ley, como generador de dicha obligación.

DEFINICION DE TERMINOS

- **Acreeedor tributario:** Se le denomina acreedor tributario a quien se le realiza la prestación tributaria. Ejemplo: El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.
- **Deudor tributario:** Se le denomina deudor tributario a aquella persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria.
- **Contribuyente:** Se le denomina contribuyente a aquella persona que realiza el pago, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria

1.2. Formulación del problema

Problema general.

¿Cómo evolucionó la evasión tributaria en empresas del régimen Mype en el distrito de Santa Anita, en el periodo 2023?

Problemas específicos.

- ¿Existe conciencia tributaria al momento de constituir las empresas del régimen MYPE en el distrito de Santa Anita por parte del representante legal en el periodo 2023?
- ¿Existe sanciones por evasión de impuesto en empresas del régimen MYPE en el distrito de Santa Anita en el periodo 2023?
- ¿Existe un desaceleramiento de la economía nacional por la evasión tributaria empresas del régimen MYPE en el distrito de Santa Anita para el periodo 2023?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar cómo evolucionó la evasión tributaria en empresas del régimen Mype en el distrito de Santa Anita, en el periodo 2023

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar si existe conciencia tributaria al momento de constituir las empresas del régimen MYPE en el distrito de Santa Anita por parte del representante legal en el periodo 2023

Analizar si existen sanciones por evasión de impuestos en empresas del régimen MYPE en el distrito de Santa Anita en el periodo 2023

Determinar su existe un desaceleramiento de la economía nacional por la evasión tributaria en empresas del régimen MYPE en el distrito de SANTA ANITA para el periodo 2023

- Describir si existe conciencia tributaria al momento de constituir las empresas del régimen MYPE en el distrito de Santa Anita, periodo 2023, por parte del representante legal.

- Describir si existen sanciones por evasión de impuesto en empresas del régimen MYPE en el distrito de Santa Anita, periodo 2023

1.4. Justificación

La presente investigación fue realizada bajo el enfoque cualitativo, donde a continuación daremos a conocer de manera precisa y detallada si existen o se desarrollan evasión tributaria en empresas MYPE en el distrito de Santa Anita; el presente trabajo lo realizamos debido a que existen empresas que por desconocimiento del tema contable cometen faltas no malintencionadas la cuales pueden ser interpretadas como evasión fiscal, como también empresas que realizan dichas faltas pero de manera consciente.

1.4.1. Justificación teórica

El presente estudio se justifica porque tiene como objetivo proponer métodos para evitar la evasión tributaria y garantizar el cumplimiento tributario específicamente de las empresas MYPE.

1.4.2. Justificación práctica

El desarrollo del presente estudio se justifica debido a que pretende solucionar la merma del dinero aportado para el Estado en consecuencia de la evasión tributaria realizadas por las empresas MYPE.

1.4.3. Justificación metodológica

El presente estudio se justifica porque brinda un conjunto de modelos para incrementar la recaudación tributaria mediante la merma de la evasión de impuestos en las empresas MYPE.

1.5.Limitaciones

Las limitaciones con más alto nivel de relevancia que se desarrollaron en el presente trabajo de investigación fueron por la llegada del virus COVID 19, la cual no impidió de manera parcial entrevistar a las empresas debido a los nuevos aforos establecidos por parte del estado, adicionalmente nos limitaba el hecho de que las empresas se abstendían a permitirnos desarrollar una encuesta o entrevista por temor a que puedan estar cometiendo alguna falta o esta las pueda conllevar a un problema futuro.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

1.3.2.1. Tipo de investigación

En el presente trabajo se aplicará el método cualitativo, según Escudero y Cortez (2018) nos habla de las ventajas el cual nos indica que nos permite observar desde un aspecto social de una sustantividad y descubrir cómo incide en los individuos. En este caso estudiaremos la evasión tributaria mediante técnicas de entrevista no estructuradas. Stassen (2007) nos indica que la investigación cualitativa permite la comprensión profunda de la problemática de estudio. "La investigación cualitativa es la que mejor capta los matices de la vida individual". Para nuestro trabajo buscamos captar los matices individuales de cada empresa para saber cuál el factor que le lleva a la evasión tributaria. Por ello Pérez, Galán & Quintanal (2012) nos menciona que una investigación cuantitativa brinda datos de forma individual y específica. Por lo tanto, la información recopilada es expresada por los mismos protagonistas que han experimentado o vivido los hechos, lo que no sucede con otro tipo de investigaciones.

Guerrero (2014) El diseño de una investigación cualitativa se caracteriza por ser flexible, interactivo, dialéctico y reflexivo. Esto quiere decir que esta forma de investigación tiene la particularidad de acercarse más a la realidad; ya que es capaz de distinguir estas formas de acercamiento y de explicarlas; obtiene información y la expone de manera sistematizada, clara, coherente y argumentada.

Según Galeano (2003) los diseños cualitativos se caracterizan por ser la combinación de estrategias y modalidades de investigación considerando a la situación de estudio, su naturaleza, el sentido de las preguntas y las condiciones en que se desarrolló la misma.

1.4.2.2. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)**a) Población:**

Nuestra población de la presente investigación está enfocada en empresas acogidas al régimen MYPE tributario del distrito de Santa Anita.

Según la encuesta de INEI para el segundo trimestre del 2023, en categoría ALTAS DE EMPRESAS, menciona que hubo 636 nuevas empresas para este periodo.

b) Muestra:

Enfocados en un sector específico, pero no tan reducido, siendo este el régimen MYPE tributario la cual podrá encontrarse tanto en PERSONAS NATURALES como JURIDICAS y divididos en diversos rubros comerciales, desde Veterinarias hasta confeccionistas de ropa.

Tabla 1

Al ser nuestra investigación de tipo cualitativa, solo se procederá a entrevistar a 4 especialistas del tema tributario, tomando en cuenta la muestra de las empresas.

| ENTREVISTADO | NOMBRE DISTINTIVO |
|----------------------------|--------------------------|
| <i>Gerente General I</i> | <i>E1</i> |
| <i>Administrador</i> | <i>E2</i> |
| <i>Contador tributario</i> | <i>E3</i> |
| <i>Contador tributario</i> | <i>E4</i> |

Fuente: Elaboración propia.

1.5.2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

a) Técnicas

El estudio realizado se encuentra sustentado gracias a la recopilación de diversas informaciones obtenidas, estas revelaran puntos muy importantes e incluso significativo sobre el presente trabajo; dicha información se requiere que pueda tomarse lo más pronto posible para no perder la ilación y/o veracidad de esta.

Para el presente trabajo se utilizó la técnica de entrevista, donde se realizaron preguntas abiertas para recopilar información detallada de la opinión del entrevistado.

b) Instrumento

Se utilizará la aplicación Zoom Video, Google Meet y Google Forms, puesto a que muchas empresas, debido a la pandemia, tiempo y otras variables adoptaron la técnica virtual debido a su flexibilidad y eficacia.

Al finalizar, se procederá a exportar los resultados obtenidos al programa Microsoft Office Word y guardar en archivos los resultados de las entrevistas para poder presentarlo, analizarlo y llegar a una conclusión.

TABLA 2

Técnicas e instrumentos de recolección

| Técnicas | Instrumentos |
|------------|--------------|
| Entrevista | Google Meet |

Zoom Video

Google Forms

Fuente: Elaboración propia

- **Validez**

Según Hernández, Fernández y Bautista (2014) Existen distintas técnicas para el fin de desarrollar, calcular o proyectar la confiabilidad del instrumento o técnica de medición. Por lo general se emplean procedimientos y fórmulas que permitirán generar coeficientes para la fiabilidad, en su gran mayoría esta oscila entre cero y uno, donde si el coeficiente resultante es cero significa nula confiabilidad y uno representa un máximo de confiabilidad.

Tabla 3

| EXPERTO | VALIDEZ |
|------------------------------------|----------------|
| Fernando Randolf Levy Niquen | 70% |
| Elmer Enrique Gutierrez Villacorta | 70% |
| Walter Christian Bernia León | 89% |

Fuente: Elaboración propia

- **Confiabilidad**

La siguiente investigación no tiene confiabilidad, debido a que es una investigación de tipo cualitativa.

2.4. Aspectos éticos

Para nuestro presente trabajo de investigación consideramos la ética profesional y consejo tomado tanto por familiares como por terceros para finalizar exitosamente la investigación. Adicionalmente utilizamos citas con la descripción original de cada proyecto de investigación utilizado.

CAPÍTULO III. RESULTADOS**3.1. Resultados de la entrevista****3.1.1. Entrevistas:****1. ¿Cree usted necesario crear una conciencia tributaria en el Perú?**

A. *Opino que es indispensable que en el Perú que haya una alta conciencia tributaria entre los ciudadanos, debido a que de esta forma el estado se financia para que pueda seguir brindando obras y servicios a favor del peruano. (E1)*

Interpretación:

Como podemos apreciar en la respuesta de nuestro entrevistado tiene muy en claro la importancia de la conciencia tributaria, ya que si no hubiera conciencia tributaria el país carecería de capital para sus proyectos y eso evita que el país se desarrolle.

B. *Es necesario crear conciencia tributaria, porque de esa forma los ciudadanos nos responsabilizamos en pagar impuestos, pero en mi opinión primero el gobierno debe demostrar que gestiona bien el dinero de todos los peruanos (E2)*

Interpretación:

En estas respuestas podemos observar que el contribuyente está dispuesto a pagar siempre y cuando el estado también ponga de su parte y nos motive a crear conciencia tributaria.

C. *Más que crear una conciencia tributaria sería ayudar y enseñar cómo aplicarla día a día, por ejemplo, iniciando con que cada ciudadano haga respetar la entrega de comprobantes de pago, sea boleta o factura, al momento de la compra de algún producto. (E3)*

Interpretación:

En cuanto a la respuesta de nuestro entrevistado, nos brinda un ejemplo muy claro e interesante, puesto que si cada ciudadano empezara a pedir su comprobante de pago por la compra de un bien o servicio no existirían empresas que evada impuestos por no emitir boleta de venta o factura, o incluso las empresas que aún no se formalizan buscarían la formalización para también tener parte de ese mercado que compra pidiendo comprobante.

2. ¿Quién considera usted que tiene la responsabilidad de crear conciencia tributaria en las empresas?

A. *Desde mi perspectiva aquellos que deben ser los principales responsables de crear conciencia tributaria en las empresas y en general es el gobierno. El gobierno debe demostrar lo importante que es recaudar dinero de los peruanos, lo debe justificar con mejor educación, buen servicio de transporte, buenas obras públicas, entre otras cosas. Así como SUNAT nos exige, nos fiscaliza y está detrás de nosotros buscando como sancionarnos a nosotros los empresarios, el estado también debe demostrar su transparencia y no ver cada día escándalos de corrupción. (E1)*

Interpretación:

Esta respuesta es muy interesante y acertada, muchos peruanos ya estamos cansados de la corrupción en el Perú y parece que es un tema de nunca acabar. SUNAT es cada vez más exigente sin embargo todos los impuestos que pagamos no lo vemos reflejado en nada, el transporte es un caos, hay inseguridad ciudadana y los servicios públicos son pésimos y como si fuera poco los políticos corruptos no tienen problema en seguir robando sin importarle la pandemia ni la crisis política.

- B.** *SUNAT debería brindarnos mejores beneficios para incentivar a formalizarnos. Esto crearía más conciencia tributaria en mi opinión. (E2)*

Interpretación:

En esta respuesta podemos apreciar que el entrevistado opina que es SUNAT el que debe tener la responsabilidad de crear conciencia tributaria.

- C.** *El estado, puesto que son ellos los recaudadores de impuestos y los responsables que los sistemas de recaudación funcionen, si ellos no enseñan constantemente sobre los tributos existirá dudas y evasiones de impuestos por falta de conocimiento. (E3)*

Interpretación:

En cuanto a la respuesta de nuestro entrevistado, nos brinda su punto de vista de quien es el responsable de transferirnos los conocimientos necesarios para cumplir con nuestras obligaciones, donde señala directamente al estado, ya que es el ente principal que administra y vela por la economía nacional.

3. ¿Cree usted que los gerentes conocen de las obligaciones formales, para evitar infracciones?

A. *Yo como gerente conozco que existen muchas obligaciones que tenemos que pagar al fisco, sin embargo, no conozco todo a detalle, para eso tenemos a un contador en la empresa para que nos asesore y explique de forma sencilla la situación de la empresa. (E1)*

Interpretación:

Como podemos ver el gerente brinda toda la responsabilidad del tema tributario a su contador, por lo que podemos concluir que la mayor parte de la consciencia tributaria en una empresa recae sobre el contador.

B. *Yo creo que los gerentes confían en los contadores para brindarnos la información más precisa y transparente posible, para eso los contratamos. (E2)*

Interpretación:

El entrevistado cree que los gerentes solo deberían confiar en los contadores, ya que desconocen de las obligaciones brindadas por el estado.

C. *En su mayoría no, puesto que están más ocupados en solo vender y hacer crecer su mercado, mientras que los temas contables y tributarios lo tercerizan o se preocupan solo cuando les sucede algún embargo o inspección. (E3)*

Interpretación:

En cuanto a la respuesta de nuestro entrevistado, nos da una clara opinión de la realidad que existe en el país, los gerentes de las empresas pueden incurrir en grandes y graves infracciones por no orientarse bien de las obligaciones tributarias que tiene su empresa.

4. ¿Tiene conocimiento de las sanciones impuestas por SUNAT?

A. *Nuestro contador nos comunica cuando tenemos una sanción por parte de SUNAT, hubo veces en que pagamos fuera de fecha y teníamos que pagar multa. (E1)*

Interpretación:

Como podemos observar en la respuesta, así como la respuesta anterior el contador es el responsable del tema tributario en la empresa.

B. *Si tengo conocimiento de alguna de ellas como las sanciones por no declarar o declararlo fuera de fecha, por declarar datos falsos, incorrecta facturación, entre otros. Todo gracias a nuestro contador que siempre nos asesora (E2).*

Interpretación:

Como podemos apreciar, el entrevistado sí tiene conocimiento de las sanciones impuestas por SUNAT gracias a su contador

C. *Si conozco que existen las sanciones por SUNAT, sin embargo, los gerentes o personas que empiezan a emprender no tienen ningún conocimiento sobre las multas, ni impuestos o siquiera sobre los regímenes tributarios que existen. (E3)*

Interpretación:

En cuanto a la respuesta de nuestro entrevistado, Nos menciona que, si cuenta con los conocimientos necesarios para saber qué hacer y que no, esto se debe posiblemente a los estudios recibidos por su carrera, sin embargo, nos da un claro ejemplo que la falta de preocupación de por parte del estado para orientar a los ciudadanos es mucha, ya que tal parece que si no estudias los impuestos nunca te enteras de las obligaciones y la manera correcta de llevarlos.

5. ¿Considera usted que las sanciones son necesarias por no cumplir las obligaciones?

Explique su respuesta

A. *En teoría sí, de otra manera, no hubiera forma de tener un estimado de ingresos que el país obtiene, ya que les sería muy difícil al momento de realizar un presupuesto para el siguiente año. (E1)*

Interpretación:

A partir de esta respuesta podemos ver que, aunque el gerente nos ha demostrado cierto disgusto por lo que se hace con el dinero que pagan todos los peruanos, es consciente de lo necesario que son las sanciones tributarias.

B. *Yo creo que son muy necesarias, de otra forma el Estado no tendría como recaudar dinero para financiar sus proyectos. (E2)*

Interpretación:

El entrevistado nos indica que para que un estado tenga una segura fuente de ingresos y hacer respetar las normas, es necesario que existan sanciones.

- C. *Si son necesarias, puesto que si no hay penalidad por incurrir por una falta las empresas lo cometerían todo el tiempo, ahora mientras más estricto es SUNAT existe mayor probabilidad de un mejor cumplimiento y control tributario. (E3)*

Interpretación:

En cuanto a la respuesta de nuestro entrevistado, nos menciona que, si son necesarias ya que esto permitirá tener más al tanto a los contribuyentes de sus impuestos y obligaciones, y que mientras más presión tenga el estado con las sanciones, mejor será el nivel de cumplimiento.

6. ¿Considera usted que las sanciones ayudan a evitar la evasión tributaria? Explique su respuesta.

- A. *En cierto modo sí, pero hay que tener en cuenta que muchas empresas no se animan a formalizarse por temor a enfrentar diversas sanciones o exigencias de parte de SUNAT. (E1)*

Interpretación:

Como podemos apreciar en la respuesta, si bien es cierto las sanciones obliga al contribuyente no cometer errores o caer en mora, a los que aún no se formalizan les

da temor a enfrentar esta cantidad de sanciones que pueden superar sus ingresos, especialmente a los que recién quieren emprender un negocio.

- B. *En mi opinión, las sanciones sí evitan la evasión tributaria pero no de forma efectiva, ya que debido a eso varios emprendedores se rehúsan a subir de régimen tributario o incluso formalizarse. (E2)*

Interpretación:

Podemos inferir de esta respuesta que las sanciones ayudan a evitar la evasión tributaria pero no ayuda a crear conciencia tributaria.

- C. *Considero que las sanciones apoyan a mantener el control correcto y dentro del plazo, esto debido a que las evasiones se generan mayormente por desconocimiento de la norma o intentar sacar un provecho a SUNAT por no notificar o cobrar; ahora si todos supieran que hay sanciones por cada acción que se realice mal todos cumplirían con sus obligaciones, por conveniencia. (E3)*

Interpretación:

En cuanto a la respuesta de nuestro entrevistado, nos informa que las sanciones si ayudan con el control de evasiones tributarias, ya que sin las sanciones los contribuyentes vivirían despreocupados de sus obligaciones.

7. Cuéntenos una situación donde haya sido notificado, sancionado o fiscalizado por SUNAT.

A. *Un día recibimos una aterradora notificación de SUNAT que nos invalidaban casi el 80% de nuestras facturas de compras por no contar con la información obligatoria que decretaron hace poco. Ese periodo tuvimos que pagar un alto impuesto, debido a que no contamos con suficientes compras validas que nos aligeren el monto a pagar.*
(E1)

Interpretación:

Como podemos observar en la respuesta del entrevistado, le invalidaron varias compras, eso fue debido a que SUNAT se volvió más estricto con las facturas exigiendo forma de pago (Al crédito o al contado), descuentos y observaciones respectivas.

Para eso el contribuyente debe asegurarse que su factura sea 100% valida y del rubro de su empresa para contar con el derecho a la deducción fiscal.

B. *Hasta ahora no realmente, SUNAT nos notificó una vez por no haber realizado el pago de IGV del periodo Octubre, sin embargo ese pago si se hizo, así que solo tuvimos que mandar un formulario para su solución* (E2)

Interpretación:

El entrevistado fue sancionado incorrectamente por SUNAT, por suerte lograr quebrar esa notificación.

C. *Lo más común son las Ordenes de pago o Resolución coactiva por no realizar los pagos fuera de plazo, si bien es cierto no son multas, pero son advertencias para la realización del pronto pago.* (E3)

Interpretación:

En cuanto a la respuesta de nuestro entrevistado, nos informa y da a entender el correcto funcionamiento de las herramientas implementadas por SUNAT para el cumplimiento del pago de sus obligaciones, ya que sin este procedimiento el cobro de tributos podría tardar mucho más de los que normalmente se da, o incluso pueden no pagar las obligaciones.

8. ¿Cómo incide la economía nacional en la evasión tributaria?

A. *Desde mi punto de vista, si tenemos a un país corrupto donde paramos cambiando de ministros en plena recesión veo difícil de que los emprendedores peruanos se animen a formalizarse y reducir sus ingresos al asumir las obligaciones tributarias. (E1)*

Interpretación:

El entrevistado nos indica que si la situación económica es inversamente proporcional a la evasión tributaria.

B. *Considero que la economía si incide respecto a la evasión tributaria, ya que si el dinero no alcanza para solventar los gastos de primera necesidad de las personas, o los productos suben de precio, las personas verán la manera de gastar menos dinero, y aquí entraría el dejar de pagar impuestos o ir por la informalidad. (E2)*

Interpretación:

Según lo mencionado en la entrevista, se entiende que mientras mas gastos tiene la persona o empresa, buscará la manera de optimizar sus gastos, aplicando el dejar de emitir comprobantes, dejar de pagar impuestos, entre otros métodos que le permitan ahorrarse un poco mas.

C. *Si la economía va mal, es decir, inflaciones o subidas de precio de los insumos, las personas y empresas buscan economizarse más, entre ellas una opción que buscan es pagar menos impuesto, al pagar menos impuesto o no pagarlos tienen más liquidez para sus necesidades. (E3)*

Interpretación:

En cuanto a la respuesta de nuestro entrevistado, nos da un gran ejemplo del impacto que tiene la economía nacional en el cumplimiento de obligaciones tributarias, ya que, si todo va mal, el contribuyente irá mal con sus obligaciones.

9. ¿Si contamos con una buena economía nacional, ¿cuál sería la situación en el país con respecto a la evasión tributaria?

A. *Si el Perú tuviera buena economía nacional se daría un auge económico donde las oportunidades de negocio serían grandes y los contribuyentes con más deseo de crecer se verían motivados a formalizarse y poder acceder a todos los beneficios como capitalizarse con la ayuda de una institución financiera para expandirse y crecer. (E1)*

Interpretación:

En esta pregunta nos encontramos con una respuesta interesante ya que nos plantea un escenario ideal donde podemos concluir que, si contáramos con una buena economía nacional, hubiera más deseo de crecer y no conformarse con los ingresos actuales.

B. *Si el Perú contara con buena economía nacional, bajaría considerablemente la evasión tributaria, ya que no hubiera necesidad de evadir la ley para conseguir un poco más de ingresos, por lo contrario, buscarían expandirse.* (E2)

Interpretación:

Según la respuesta del entrevistado podemos inferir que la principal razón por la que se realiza evasión tributaria es por necesidad de los ciudadanos.

C. *Las evasiones tributarias se dan por que no se tiene la orientación requerida u otras personas quieren pasarse de vivos pensando que no se le cobrará o multará; si la economía nacional estaría mejor el estado debería exigir aún más con notificaciones y sanciones ya que siempre existirá alguien intentando de evadir los impuestos.* (E3)

Interpretación:

En cuanto a la respuesta de nuestro entrevistado, nos indica que por más que la economía mejore a comparación de ahora igual existirán evasiones tributarias, pero esto podría contrarrestarse con las exigencias del estado.

10. ¿En qué medida la evasión tributaria perjudica a la economía nacional?

A. *La evasión tributaria perjudica de cierto modo a la economía nacional, ya que el estado recaudaría menos impuestos que podrían ser usados para obras y servicios por el bien de los ciudadanos, pero no tanto como la mala gestión de un gobierno corrupto.* (E1)

Interpretación:

Podemos apreciar en esta respuesta que el contribuyente considera que la evasión tributaria si afecta a la economía nacional sin embargo no tanto como afectaría una mala gestión del estado.

- B. *En un país con alta tasa de evasión tributaria, no hubiera tanta inversión en obras para el desarrollo del país, ya que el Estado no tendría forma de financiarse. (E2)*

Interpretación:

En esta respuesta nos indica que la evasión tributaria impide que el país se desarrolle. Esto nos demuestra que el entrevistado tiene conciencia tributaria, ya que considera que, si hubiera más conciencia tributaria, el país tendría más oportunidades de desarrollo.

- C. *Viéndolo desde el punto de vista del estado mientras menos impuestos se recaudan menos fondos tiene, al haber menos fondo menos liquidez para la ejecución de proyectos. (E3)*

Interpretación:

En cuanto a la respuesta de nuestro entrevistado, nos indica que la evasión tributaria perjudica en los proyectos que puede tener el estado, debido a que los fondos que acumula el estado para la ejecución de dichos proyectos estarían incompletos.

11. ¿Qué recomendaciones le daría al estado con el tema de sanciones?

A. *Le recomendaría que no sea tan estricto con las sanciones. Si bien es cierto las sanciones son importantes para asegurar el cumplimiento de la recaudación tributaria, esto también asusta a los empresarios. Yo diría que si es la primera vez que se incurre deberían dar una buena oportunidad para subsanarlo sin necesidad de exigirnos pagos de multas. (E1)*

Interpretación:

En esta respuesta podemos observar una propuesta interesante del contribuyente que nos indica que el estado no debe ser tan estricto con las nuevas empresas que buscan emprender y crecer.

B. *Le recomendaría al estado peruano que no sean tan duros con las sanciones tributarias sobre todo si la UIT suben todos los años. Esto hará que más negociantes se animen a formalizarse (E2)*

Interpretación:

El entrevistado nos indica que SUNAT son muy estrictos con sus sanciones y que esta es una de las razones por el cual existe evasión tributaria.

C. *Que, así como sancionan estado mismo debe brindar o citar al gerente a reuniones tributarias, e incluso transmitirse por televisión o radio para que todo el país se encuentre informado de sus obligaciones. (E3)*

Interpretación:

En cuanto a la respuesta de nuestro entrevistado, nos indica que debería existir más compromiso y responsabilidad por parte del estado para que el conocimiento sobre las

obligaciones que tienen las empresas y personas llegue a cada rincón del país utilizando medios de comunicaciones más frecuente.

12. ¿Qué les recomendaría a los emprendedores sobre los tributos?

D. *Yo les recomendaría que antes de tomar ese gran paso de formalizarse deben tener la certeza de que están funcionando de manera correcta, tener ingresos fijos y ser rentables. Solo así podrán estar tranquilos de siempre tener liquidez para afrontar las obligaciones tributarias. Por último, les diría que contraten a un buen contador público colegiado, ya que la responsabilidad tributaria cae sobre ellos. (E1)*

Interpretación:

En esta respuesta podemos apreciar que el contribuyente aconseja formalizarse una vez que estén seguros de la rentabilidad de la empresa. A partir de eso podemos inferir que considera que el estado no es suficiente los incentivos que da el estado para que motivar la formalización.

E. *Les recomendaría que de ser posible empiecen desde RUS y poco a poco van escalando y así se van adaptando a la cantidad de impuestos que piden y se familiaricen con todas las exigencias de SUNAT. (E2)*

Interpretación:

La respuesta del entrevistado es muy interesante, como pudimos observar en anteriores respuestas, nos indica que SUNAT debería dar más facilidades a los que recién forman sus empresas, su recomendación fue adaptarse para que se acostumbren a que cada vez se deba pagar más impuestos.

F. *Que tengan mucho cuidado con los impuestos, se informen bien y consigan orientarse con un profesional, ya que al empezar una empresa sin conocimientos tributarios puede causar una pérdida de miles de soles en multas a la larga. (E3)*

Interpretación:

En cuanto a la respuesta de nuestro entrevistado, nos menciona que los emprendedores deben orientarse no solo en las ventas y administración, sino también en temas contables y tributarios, ya que una mala gestión puede desencadenar muchas multas, sanciones y pérdidas en la empresa.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

1.6.4.1 Discusión

Para el objetivo general, sobre el desarrollo de evasión tributaria en las empresas de régimen MYPE, sí se pudo encontrar motivos y razones que originan la evasión tributaria las cuales varían según los conocimientos que tienen las personas sobre las obligaciones tributarias, donde la economía nacional también imparta sobre ellas puesto a que mientras que la economía disminuya la evasión tributaria aumentará; dichos resultados se asemejan a Ferroa (2019), donde nos menciona que los mecanismos del estado y el desconocimiento de las obligaciones general caer en evasión tributaria.

En tal sentido podemos inferir que tal vez no en su totalidad, pero sí se desarrollan evasiones tributarias en empresas de régimen MYPE.

Propongo que los métodos que se podrían desarrollar para reducir la evasión tributaria en el régimen MYPE en el distrito de Santa Anita son las siguientes:

- Transmitir por las vías de comunicación más utilizados, entre ellas programas de televisión, transmisiones de radio, Facebook, anuncios tipo publicidad en páginas web, capacitaciones, asesorías, casos y ejemplos completas sobre las obligaciones tributarias que tienen las personas y empresas; procurando que dichas transmisiones se realicen frecuentemente para que no sea un tema nuevo en las personas, así todos pueden dominar el ámbito tributario.

- Que el tiempo de reacción por parte del estado al detectarse incidencia con los pagos, declaraciones, o incurrir en faltas sea más rápido, puesto que mientras más rápido se notifique, más rápido se podrá regularizar la incidencia y las empresas y/o personas estarán más preocupadas y al tanto de cumplir con sus obligaciones.

Para el objetivo específico N° 1, determinamos que no existe mucha conciencia tributaria al momento de constituir una empresa de régimen MYPE en el distrito de Santa Anita, esto es debido a que los representantes legales en su mayoría no cuentan con mucha preocupación ante el tema tributario puesto a que su primer enfoque está en obtener ingresos, dejando en segundo plano o tercerizando el ámbito tributario.

Para el objetivo específico N° 2, Según las tablas de infracciones y sanciones brindadas en el código tributario las cuales fueron aprobadas según el decreto legislativo N° 981 el monto de la multa puede variar según la acción realizada, por ejemplo, omisión de declaración jurada o no declarar los ingresos obtenidos. La sanción puede acogerse a cierta gradualidad si es regularizada de manera voluntaria, Según la resolución de Superintendencia N° 063-2007 SUNAT.

Para el objetivo específico N° 3, Según las entrevistas realizadas, inferimos que la economía nacional si impacta en la evasión tributaria de régimen MYPE en el distrito de Santa Anita, no solo por la falta de cultura o información tributaria en personas y/o empresas, sino también por una mala gestión en la liquidez y solvencia para la realización de pagos en sus obligaciones, esto debido a que al aumentar el costo

de los productos por la inflación y/o devaluación de la moneda, el dinero de las personas y/o empresas pierden su poder adquisitivo.

1.7.4.2 Conclusiones

Después de haber realizado el presente trabajo de investigación concluimos en que las evasión tributaria en el régimen MYPE en el distrito de Santa Anita se desarrollan por diferentes variables, ya que esto cambia según el grado de conocimiento y gestión que tienen los emprendedores al momento de iniciar su proyecto; Los motivos más comunes para el desarrollo de las evasiones tributarias son por desconocimiento de las obligaciones, posibles problemas en la liquidez de la persona o empresa y/o resentimiento hacia las autoridades políticas pensando que al no pagar la obligaciones perjudican al estado mientras que los verdaderos perjudicados son ellos mismos; las propuestas mencionadas en el punto anterior, lo planteamos con el objetivo de menguar la evasión tributaria en el régimen MYPE en el distrito de Santa Anita.

- Con respecto al objetivo específico N° 1 recomendamos que todos los empresarios, socios, representantes legales y personas vinculadas directamente con la empresa lleven un curso o realicen una investigación básica y/o profunda sobre temas tributarios como multas y obligaciones principales que tiene una empresa a partir de su constitución, esto con el fin de no incurrir en infracciones mencionados en la discusión N° 2
- Con respecto al objetivo específico N° 2, La persona y/o empresa al estar más informada sobre los temas tributarios, se evitará realizar pagos por

infracciones cometidas y así contará con una mayor liquidez para cumplir con sus obligaciones tributarias e invertirlos en su preferencia.

- Con respecto al objetivo específico N° 3, Si bien es cierto que la economía nacional impacta en el cumplimiento de las obligaciones y evasión tributaria, recomendamos a los contribuyentes diferenciar que, del total de ingresos obtenidos, una parte corresponde a sus ganancias mientras que la otra es el dinero del estado (IGV). Ya que respetamos y tenemos en contra la diferencia no les costará cumplir con todas sus obligaciones tales como pagos de impuestos, declaraciones de ingresos, entre otros.

REFERENCIAS

Murayari Bardalez, K. L. (2018). Régimen Mype tributario y su relación con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018. TESIS.

<http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3753/CONTAB.%20RIOJA%20-%20Katherine%20Lyly%20Murayari%20Bardalez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Nardita Ynes, S. V. (2018). LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS MICROEMPRESAS DE ABARROTOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, LIMA 2018. TESIS.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5358/Silva%20Valle%20Nardita%20Ynes.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

CHAVEZ FLORES, M. E., MEZA FANOLA, J. J., & PALGA CONDORI, J. M. (2017). CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y EVASIÓN FISCAL EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA, LIMA. TESIS.

<http://repositorio.uiqv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2196/Conocimiento%20Tributario%20y%20Evasi%C3%B3n%20fiscal%20de%20las%20MYPES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

DELGADO LARA, A. D. (2019). «Régimen Mype tributario y su relación con la evasión tributaria en las empresas de asesoramiento empresarial del distrito de Santa Anita, año 2018». TESIS.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40207/Delgado_LAD.pdf?sequence=1

BAUTISTA GONZALO, W. J. (2019). «RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA, 2017». TESIS.

<https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/2542/TESIS-CONTABILIDAD-2019-BAUTISTA%20GONZALO%20Y%20%20HUIZA%20ACOSTA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ROBLES ROJAS, E. (2019). LAS ACCIONES DE FORMALIZACIÓN CONTRA LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS PYMES DE LIMA METROPOLITANA ENTRE LOS AÑOS 2017 – 2018. TESIS.

http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3500/UNFV_ROBLES_%20ROJAS_%20ELIZABETH_MAESTRIA_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

HANSLER SILVA VARGAS y VALERIA VALENCIA VALLEJO (2021). "CAUSAS Y MECANISMOS PARA LA EVASION DE LOS IMPUESTOS DE IVA Y RENTA EN COLOMBIA" TESIS.

<https://repository.ucc.edu.co/items/3779fe81-2e46-486b-bfc7-9a7a848da32f>

JORGE DÍAZ TERÁN (2019). "Análisis de la evasión tributaria en la ciudad de Guayaquil periodo 2013-2017" TESIS.

<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/40553>

QUISPE QUINTANA, A. T., & RAMIREZ EUGENIO, M. (2019). «EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS ECONÓMICOS FINANCIEROS EN LA EMPRESA INVERSIONES ENTREPANES S.A.C. DEL DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA - 2019». TESIS.

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/913/1/QUISPE%20QUINTANA%2C%20ALEXANDER%20TEOFILO%20Y%20RAMIREZ%20EUGENIO%20%20MARILUZ.pdf>

ESTEBA TIQUILLOCA, E. (2018). "LA CULTURA TRIBUTARIA, EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PERÍODO 2016". TESIS.

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y

PEREZ MANTILLA, D. V. (2015). LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES FERRETEROS DEL AREA COMERCIAL DENOMINADA «ALBARRACIN», TRUJILLO-2015. TESIS.

https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla_diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Luis Alberto Quispe Copayo (2019). "LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO FAMILIAS UNIDAS DE SAN JUAN MIRAFLORES EN EL AÑO 2018" TESIS.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/868/Quispe%20Copayo%2c%20Luis%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ROSARIO YACTAYOLI, G. (2016). CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA-TERCERA CATEGORÍA DE LAS MYPES RUBRO TRANSPORTE, DISTRITO DE LA VICTORIA-LIMA 2015. TESIS. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1333/EVASION_IMPUESTO_A_LA_RENTA_YACTAYOLI_GUISELLA_ROSARIO.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Camilo Andrés Avendaño Olaya y Luis Camilo Garzón Sanabria (2023). "LA EFECTIVIDAD DE LA PLANEACIÓN FISCAL DEL ESTADO PARA REDUCIR LA EVASIÓN DE IVA EN COLOMBIA" TESIS. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/25489>

CHAMBI VILLANUEVA, G. N. (2016). LA FORMALIZACION DE LAS MYPES DE FABRICACION DE MUEBLES DEL PARQUE INDUSTRIAL Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DEL PERIODO. TESIS. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/351/1/CHAMBI%20VILLANUEVA,%20GIESELA%20NILA.pdf>

Esteba Tiquilloca, E. (2018). La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016. TESIS. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/7114>

Mamani Yucra, M. (2015). Evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de desaguadero, periodo - 2015. TESIS. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2779>

Cáceres Azócar, J., & Garrido González, C. (2015). La ética en la evasión de impuestos. TESIS. <http://repositorio.ucm.cl/handle/ucm/1190>

Murayari Bardalez, K. L. (2020). "Régimen Mype tributario y su relación con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018". TESIS. <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3753/CONTAB.%20RIOJA%20-%20Katherine%20Lyly%20Murayari%20Bardalez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

OYOLA LUCAS, K. L. (2018). "La Formalización de Mypes y su Influencia en la Evasión Tributaria en la Empresa Fask Express S.A.C. ". TESIS. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/564/LA%20FORMALIZACION%20DE%20MYPES%20Y%20SU%20INFLUENCIA%20EN%20LA>

[%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20EMPRESA%20FASK%20EXPRESS%20S.A.C..pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Peralta Borray, D. A. (2018). Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007 - 2017. TESIS.
https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/972/

ODAR BANCES, E. E. (2018). "SANCIONES E INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LAS PYMES EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE ". TESIS.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5128/Odar%20Bances%20Edgar%20Enrique.pdf?sequence=1>

CARRASCO DÁVILA, C. (2018). «LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL HOTEL AMANECER EN EL AÑO 2016.» TESIS.
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/608/1/CYNTHIA%20CARRASCO%20DAVILA.pdf>

HUACCHA RAFAILE, A. A. (2016). «CARACTERIZACIÓN DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SUS SANCIONES EN LAS EMPRESAS DEL PERÚ: CASO DE LA EMPRESA "COMERCIALIZADORA DON ROBERTINO S.A.C." CHIMBOTE 2014». TESIS.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1675/INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_SANCIONES_TRIBUTARIA_HUACCHA_RAFAILE_ADELINA_APOLONIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Aliaga Lopez, M. P. (2020). Cultura tributaria y cobranza coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019. TESIS.
https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_3ad73b39206ac0aaf47125a044181f23

Huere Navarro, X. I., & Muña Rodriguez, A. Z. (2016). Cultura tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo. TESIS.
<https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/1607>

ROJAS ESPINOZA, E. P., & SOSA ZEVALLOS", C. M. (2020). La formalización de las micro y pequeñas empresas como medio para reducir la informalidad del sector comercial de la Provincia de Yauli, año 2019. TESIS.
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1953/1/T026_04071850_T.pdf

María Carlos y Antony Maúrtua (2016). El sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) y su impacto en la libre disposición del efectivo en la empresa Minera Andina For S.A.C., Trujillo 2016

<https://hdl.handle.net/11537/13573>

Dávila Zúñiga, G. M. (2021). La aplicación del Régimen de Deduciones en el Servicio de Transporte de Pasajeros y la necesaria evaluación de su inequidad [Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Maestro en Tributación y Política Fiscal, Universidad de Lima]. Repositorio Institucional de la Universidad de Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/15136>

Nazario Lescano, Luis Armando, Salazar Escobar, Carlos Martin; Influencia de las percepciones a las importaciones en la liquidez de la empresa Regenorsa E.I.R.L Distrito de Trujillo en el año 2015,

<https://hdl.handle.net/20.500.12759/2009>

Hinostroza Tovar, Lisbet Yesenia (2018); Sistema de Percepciones aplicada a las importaciones y su efecto en la liquidez de la Empresa Productos Navideños Eléctricos, Plásticos Perú Pacíficos S.A.C., del Distrito de Lima Año 2015,

<https://hdl.handle.net/20.500.12848/919>

Medina, W. E., & Infante, R. (2018). La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Cajamarca 2018 (Trabajo de investigación). Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de

<http://hdl.handle.net/11537/13828>

Anyela Gianella Fiestas Vilela y Nelsy Herrera Cabrera (2022). "Evasión tributaria en las mypes del Emporio Comercial de Gamarra del distrito La Victoria en el periodo 2020" TESIS.

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/33001/Fiestas%20Vilela%20Anyela%20Gianella%20-%20Herrera%20Cabrera%20Nelsy.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Verónica Siñani Ato (2019). "EVASION TRIBUTARIO EN EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA PAZ" TESIS.

<https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/21199>

Aguilar Maluquis, Mirian (2021). «"EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACION DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTÉS - MERCADO

SANTA CELIA - CUTERVO - 2018" TESIS.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed>

El formato de la tesis, las citas y las referencias se harán de acuerdo con el Manual de Publicaciones de la American Psychological Association sexta edición, los cuales se encuentran disponibles en todos los Centros de Información de UPN, bajo la siguiente referencia:

Código: 808.06615 APA/D

También se puede consultar la siguiente página web:

<http://www.apastyle.org/learn/tutorials/index.aspx>

ANEXOS
MATRIZ DE CONSISTENCIA

Se debe incluir la información de la matriz de consistencia de acuerdo a las guías de investigación.

Se debe organizar la ejecución del trabajo de investigación, el cual deberá concluir en la última semana del curso de tesis. En dicho cronograma debe estar incluido la redacción del informe final de la tesis y su sustentación.

| TEMA | PROBLEMA GENERAL | PROBLEMAS ESPECIFICOS | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVO ESPECIFICOS | VARIABLE | POBLACION | DISEÑO |
|---|--|---|---|---|--------------------|-------------------------|--|
| Evasión tributaria en empresas del régimen MYPE en el distrito de SANTA ANITA, periodo 2023 | ¿Se desarrollaron evasión tributaria en empresas del régimen MYPE en el distrito de SANTA ANITA? | <p>¿Existe conciencia tributaria al momento de constituir las empresas del régimen MYPE en el distrito de SANTA ANITA por parte del representante legal?</p> <p>¿Existen sanciones por evasión de impuesto en empresas del régimen MYPE en el distrito de SANTA ANITA?</p> <p>¿La economía nacional incide en la evasión tributaria de empresas del régimen MYPE en el distrito de SANTA ANITA?</p> | Proponer diferentes métodos para reducir la evasión tributaria en empresas del régimen MYPE tributario en el distrito de SANTA ANITA. | <p>Describir si existe conciencia tributaria al momento de constituir las empresas del régimen MYPE en el distrito de SANTA ANITA por parte del representante legal.</p> <p>Describir si existen sanciones por evasión de impuesto en empresas del régimen MYPE en el distrito de SANTA ANITA</p> <p>Describir si la economía nacional incide en la evasión tributaria de empresas del régimen MYPE en el distrito de SANTA ANITA</p> | Evasión Tributaria | DISTRITO DE SANTA ANITA | <p><u>Diseño de investigación</u></p> <p>Cualitativo</p> <p><u>Técnicas de recolección de datos</u></p> <p>Entrevista</p> <p><u>Instrumentos</u></p> <p>Guía de entrevista</p> |

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

| PERFIL DEL EXPERTO | |
|-----------------------|----------------------------|
| Nombre y apellidos: | Randolf Ñiquen Levy |
| Cargo: | Docente |
| Institución /Empresa: | UPN |

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Revisar cada uno de los Ítems del instrumento y marcar con una "X" dentro del recuadro, según la calificación que asigne a cada indicador:

1. Deficiente (Menos del 30% del total de ítems cumple con el indicador)
2. Regular (Entre el 31% y 70% del total de ítems cumple con el indicador)
3. Buena (Más del 70% del total de ítems cumple con el indicador)

| | | | | | |
|--------------|---|--|---|--|--|
| Consistencia | Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de las variables. | | X | | |
| Organización | Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores. | | X | | |
| Claridad | Los ítems están redactados de una | | X | | |

| Aspectos de validación del instrumento | | 1 | 2 | 3 | Sugerencias |
|--|--|---|---|---|-------------|
| Criterio | Indicador | D | R | B | |
| Pertinencia | Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación. | | X | | |
| Coherencia | Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones. | | X | | |
| Congruencia | Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que miden. | | X | | |
| Suficiencia | Los ítems son suficientes en cantidad para medir las variables. | | X | | |
| Objetividad | Los ítems miden comportamientos y acciones observables. | | X | | |

$$\frac{A+B+C}{30} =$$

0.70

CALIFICACIÓN GLOBAL

Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Validez aceptable

Lima, 06 de mayo del 2022

| | |
|-------------|-------------------|
| 0,00 - 0,49 | Validez nula |
| 0,50 - 0,59 | Validez muy baja |
| 0,60 - 0,69 | Validez baja |
| 0,70 - 0,79 | Validez aceptable |
| 0,80 - 0,89 | Validez buena |
| 0,90 - 1,00 | Validez muy buena |



Randolf Niquen Levy
DNI 41356371

"EVASION TRIBUTARIA EN EMPRESAS DEL REGIMEN MYPE
EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA, PERIODO 2023"
MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE EXPERTOS

| | | | |
|---|---|-------------------------------|--------------------|
| Título de la investigación: | "EVASION TRIBUTARIA EN EMPRESAS DEL RÉGIMEN MYPE EN LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2020" | | |
| Autor (es): | Johnny A. C. Bautista Zapata | Raúl A. Ramos Portal | |
| Nombres y apellidos del experto: | Elmer Enrique Gutierrez Villacorta | | |
| Técnica de investigación: | Entrevista | Instrumento de investigación: | Guía de entrevista |
| El instrumento de medición pertenece a la variable (o categoría): | Planeamiento tributario | | |

Mediante la siguiente matriz, el experto tiene la facultad de evaluar el instrumento diseñado por el(los) autor(es) a través de las siguientes preguntas, marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, se exhorta que los expertos indiquen sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar el instrumento de investigación, si el caso amerita.

| N° | Preguntas | Aprecia | | Observaciones |
|----|---|---------|----|---|
| | | SÍ | NO | |
| 1 | ¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado? | X | | |
| 2 | ¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación? | X | | |
| 3 | ¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables (o categorías) y dimensiones (o subcategorías) de investigación? | X | | |
| 4 | ¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación? | | X | Los objetivos no serán logrados porque tienen incoherencia, las formulaciones están incompletas y por la inconsistencia temática sobre todo en la línea metodológica dimensiones-indicadores. |
| 5 | ¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio? | X | | Parcialmente. |
| 6 | ¿La redacción de los ítems tienen un sentido coherente (guarda relación con las dimensiones o categorías que se está midiendo) y no están sesgadas? | | X | |
| 7 | ¿Cada uno de los ítems del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores (o aspectos)? | X | | |
| 8 | ¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis de datos o análisis estadístico? | | X | |
| 9 | ¿Son entendibles las alternativas de respuesta de los ítems del instrumento de medición? | X | | |
| 10 | ¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio? | | X | |
| 11 | ¿El instrumento de medición es claro (entendible y comprensible), preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos? | X | | Parcialmente. |

Sugerencias:

El presente instrumento puede ser útil para su prueba piloto de ensayo, mas no para un trabajo científico. Se sugiere, revise la teoría, sustente de manera adecuada las dimensiones e indicadores y rediseñe el instrumento. Refuerce su investigación cualitativa con otras técnicas e instrumentos de investigación, además de la entrevista.

Firma y DNI del experto:



Mg. Elmer Enrique Gutierrez Villacorta
DNI N° 32911641

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

| PERFIL DEL EXPERTO | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Nombre y apellidos: | Walter Christian Bernia León |
| Cargo: | Docente |
| Institución /Empresa: | UPN |

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Revisar cada uno de los Ítems del instrumento y marcar con una "X" dentro del recuadro, según la calificación que asigne a cada indicador:

1. Deficiente (Menos del 30% del total de ítems cumple con el indicador)
2. Regular (Entre el 31% y 70% del total de ítems cumple con el indicador)
3. Buena (Más del 70% del total de ítems cumple con el indicador)

| Aspectos de validación del instrumento | | 1 | 2 | 3 | Sugerencias |
|--|--|---|---|---|-------------|
| Criterio | Indicador | D | R | B | |
| Pertinencia | Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación. | | | X | |
| Coherencia | Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones. | | | X | |
| Congruencia | Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que miden. | | | X | |
| Suficiencia | Los ítems son suficientes en cantidad para medir las variables. | | | X | |
| Objetividad | Los ítems miden comportamientos y acciones observables. | | | X | |

| | | | | | |
|---|---|----------|----------|----------|--------------|
| Consistencia | Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de las variables. | | | X | |
| Organización | Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores. | | | X | |
| Claridad | Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los sujetos a evaluar. | | | X | |
| Formato | Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos (tamaño de letra, espaciado, nitidez) | | | X | |
| Estructura | El instrumento cuenta con instrucciones, consignas y opciones de respuesta bien definidas. | | | X | |
| CONTEO TOTAL | | | | X | |
| Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador | | C | B | A | TOTAL |

Coefficiente de validez:

$$\frac{A+B+C}{30}$$

=

0.89

CALIFICACIÓN GLOBAL

| Intervalos | Resultado |
|-------------|-------------------|
| 0,00 - 0,49 | Validez nula |
| 0,50 - 0,59 | Validez muy baja |
| 0,60 - 0,69 | Validez baja |
| 0,70 - 0,79 | Validez aceptable |
| 0,80 - 0,89 | Validez buena |
| 0,90 - 1,00 | Validez muy buena |

Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el
intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el
resultado.

Validez buena

Lima, 04 de mayo del 2022



Firma

Walter Christian Bernia León
DNI 41518214

Entrevista

A continuación, se plantea una serie de preguntas, las cuales se deben responder de forma clara, ya que la información que proporcione será de gran importancia para la presente investigación.

1. ¿Cree usted necesario crear una conciencia tributaria en el Perú?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. ¿Quién considera usted que tiene la responsabilidad de crear conciencia tributaria en las empresas?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. ¿Cree usted que los gerentes conocen de las obligaciones formales, para evitar infracciones?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4. ¿Tiene conocimiento de las sanciones impuestas por SUNAT?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5. ¿Considera usted que las sanciones son necesarias por no cumplir las obligaciones? Explique du respuesta

.....

.....

.....

.....

.....

.....

6. ¿Considera usted que las sanciones ayudan a evitar las evasiones tributarias? Explique su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

7. Cuéntenos una situación donde haya sido notificado, sancionado o fiscalizado por SUNAT.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

8. ¿Cómo incide la economía nacional en la evasión tributaria?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

9. ¿Si contamos con una buena economía nacional, cuál sería la situación en el país con respecto a la evasión tributaria?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

10. ¿En qué medida la evasión tributaria perjudica a la economía nacional?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

11. ¿Qué recomendaciones le daría al estado con el tema de sanciones?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

12. ¿Qué les recomendaría a los emprendedores sobre los tributos?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

El asesor *Haga clic o pulse aquí para escribir texto*, docente de la Universidad Privada del Norte, Facultad de Elija un elemento., Carrera profesional de Elija un elemento., ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo del proyecto de investigación del(os) estudiante(s):

- *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*

Por cuanto, **CONSIDERA** que el proyecto de investigación titulado: *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.* para aspirar al título profesional por la Universidad Privada del Norte, reúne las condiciones adecuadas, por lo cual, **AUTORIZA** al(los) interesado(s) para su presentación.

Mg. Walter Christian Bernia León

Asesor